



DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1205-11019-00	DEFENSOR DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS	XALAPA

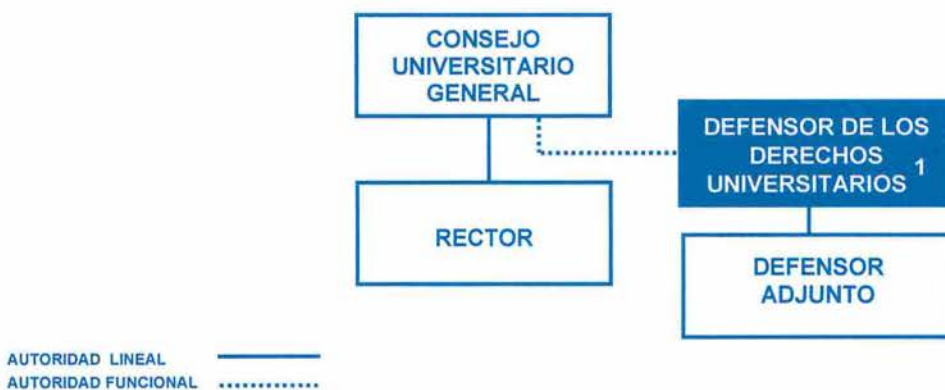
BASE LEGAL

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 77.3 FRACC. II; DEL 320 AL 334 Y 336
REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS
 REGLAMENTO PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO: ARTÍCULO 20 FRACC. III, INCISO e)
REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA: ARTÍCULOS 63 FRACC. III Y 66
 ACUERDO DEL RECTOR DEL 5 DE FEBRERO DE 2013 RATIFICADO EN CUG DEL 4 DE MARZO DE 2013

OBJETIVO

Recibir quejas, realizar las investigaciones necesarias, ya sea a petición de parte o de oficio y emitir las recomendaciones, observaciones y solicitud de medidas precautorias, debidamente fundada y motivada. *(Artículo 321 del Estatuto General)*

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA *(Artículo 320 del Estatuto General)*



¹ Al ser la Defensoría un órgano independiente, carece de superior inmediato

ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Conocer y resolver las quejas que a título individual formulen los integrantes de la comunidad universitaria, cuando consideren que se han violado los derechos conferidos por la legislación universitaria; o cuando se alegue que no se ha dado respuesta a solicitudes o peticiones dentro de un plazo razonable. *(Artículo 325 fracción I del Estatuto General)*
2. Coordinar sus actividades con el Coordinador de la Unidad de Género para diseñar y difundir una cultura que promueva la igualdad y la equidad de género. *(Artículo 77.3 fracción II del Estatuto General)*
3. Solicitar informes y practicar las investigaciones necesarias para el conocimiento del caso. *(Artículo 325 fracción II del Estatuto General)*
4. Proponer soluciones a las autoridades o funcionarios de la Universidad que correspondan. *(Artículo 325 fracción III del Estatuto General)*

5. Formular recomendaciones y observaciones a las autoridades y funcionarios de la Universidad. *(Artículo 325 fracción IV del Estatuto General)*
6. Comparecer ante el Consejo Universitario General, anualmente, a rendir un informe de labores, o cuando éste se lo solicite. *(Artículo 325 fracción V del Estatuto General)*
7. **Participar como Vocal:**
 - a) en el Consejo Consultivo para la Igualdad de Género. *(Artículo 20 fracción III inciso e) del Reglamento para la Igualdad de Género)*
 - b) en el Comité de Bioética de la Universidad Veracruzana. *(Acuerdo del Rector del 5 de febrero de 2013 ratificado en CUG del 4 de marzo de 2013)*
 - c) en el Comité de Transparencia y realizar las atribuciones correspondientes. *(Artículos 63 fracción III y 66 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana)*
8. **Formar parte del órgano encargado de decidir quién o quiénes son los acreedores al reconocimiento escrito denominado "La Defensa de los Derechos Universitarios de la Universidad Veracruzana"** *(Artículo 8 del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios)*
9. Proponer al Rector la designación de los Defensores Adjuntos. *(Artículo 323 del Estatuto General)*
10. Desahogar las consultas que, en materia de derechos universitarios le formulen los miembros de la comunidad universitaria. *(Artículo 325 fracción VI del Estatuto General)*
11. Procurar la conciliación entre las partes, respecto al conflicto que enfrenten. *(Artículo 325 fracción VII del Estatuto General)*
12. Conocer las quejas sobre evaluaciones académicas practicadas a los alumnos, solamente por cuanto hace a violaciones del procedimiento establecido en el Estatuto de los Alumnos. *(Artículo 325 fracción VIII del Estatuto General)*
13. Solicitar cuando proceda, que los funcionarios, autoridades o cualquier instancia competente de la Universidad, una vez admitida a trámite la queja ante la Defensoría, tomen medidas precautorias, con carácter provisional, para evitar daños de difícil reparación. *(Artículo 325 fracción IX del Estatuto General)*
14. **Emitir:**
 - a) las recomendaciones, observaciones y solicitud de medidas precautorias que no tengan efectos vinculatorios para las autoridades o funcionarios, precisando los alcances que, en caso de ser aceptadas, deben dárseles. *(Artículo 326 del Estatuto General)*
 - b) por escrito, la no participación en asuntos donde tenga interés personal. *(Artículo 334 del Estatuto General)*
15. Establecer los requisitos que deben contener el escrito de queja y los documentos que en su caso se deben acompañar, así como el procedimiento que se seguirá en su tramitación. *(Artículo 328 del Estatuto General)*
16. **Notificar a los funcionarios:**
 - a) o autoridades universitarias responsables y al inmediato superior si lo hubiere, las recomendaciones, observaciones y en su caso medidas precautorias, conforme a lo dispuesto por los artículos 106 y 107 de la Ley Orgánica de la Universidad. *(Artículo 330 del Estatuto General)*
 - b) y autoridades de la Universidad en contra de quienes se presente una queja o se realice una investigación, para rendir el informe correspondiente de manera fundada y motivada, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. *(Artículo 332 del Estatuto General)*

- 17. Recibir de los funcionarios y autoridades a quienes se les formulen recomendaciones, observaciones o se les solicite que tomen medidas precautorias, la comunicación de su aceptación para su cumplimiento, o las razones que les impidan llevarla a cabo, en un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. *(Artículo 333 del Estatuto General)*
- 18. **Cumplir con las disposiciones señaladas en el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios.**
- 19. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I; 325 fracción X y 336 fracción I del Estatuto General)*



Consultar: titular de entidad académica o dependencia sus atribuciones generales

 Dirección de Planeación Institucional Unidad de Organización y Métodos	 Mtro. Alberto Islas Reyes Abogado General	23/MARZO/2018	13/JUNIO/2018
PROPONE	AUTORIZA	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR